

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00380 00

Se requiere a la partidora Sandra Milena Lotero Giraldo, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia aclare el trabajo de partición, en el sentido de indicar porque el porcentaje del inmueble (apartamento) identificado con folio de matrícula 50N-20177395, en las hijuelas de los herederos en calidad de hijos, es diferente a la proporción de los otros dos bienes, cuando los tres cuentan con un porcentaje similar para ser repartidos

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 84 de fecha 2 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ce9c1b1d0540029e468fa929e4c28a493c2214c80178f62f5009790e88745e**

Documento generado en 01/06/2023 11:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>